



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe N° 119-2019-GERESA-HRM-03 de fecha 18 de marzo de 2019 del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 008-2019-GERESA-HRM/03-0/RAC de fecha 18 de marzo del 2019 de la responsable del Área de Racionalización;

CONSIDERANDO:

Qué; con la Resolución Ejecutiva Directoral N° 212-2017-GRSM-UEHRM/DE de fecha 01 de agosto del 2017 se aprueba Anexo N° 01 de la "Directiva Especifica N° 001-2017-HRM-OPE-AR denominada: "Lineamientos para Estandarización de Documentación Oficial y Utilización de Logo en el Hospital Regional de Moquegua", para el uso del logotipo institucional;

Qué; posterior a ello, el Gobierno Regional de Moquegua, emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2018-GR/MOQ de fecha 05 de marzo del 2019, donde se aprueba el nuevo logotipo institucional, constituido por la silueta del mapa del Departamento de Moquegua, con imagen del sol, el cerro baúl, la campiña y el mar, y en la parte inferior derecha lleva la siguiente expresión: "**GORE MOQUEGUA, juntos y firmes construyendo la gran región**";

Qué; en ese sentido, con el Informe de vistos, la responsable del Área de Racionalización y el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, piden la modificación del Anexo N° 01 de la Directiva 001-2017-HRM-OPE-AR, antes mencionada, para aplicar el nuevo logotipo institucional en el Hospital Regional de Moquegua;

Qué; según el numeral 1.2.1 del artículo 1 del del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General que dice los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Qué; en mérito al artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2018-GR/MOQ donde dejan sin efecto las resoluciones que se opongan a la utilización del nuevo logotipo institucional; en ese sentido resulta necesario realizar la modificación del Anexo N° 01 de la referida Directiva;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°0017-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2017-HRM-OPE-AR denominada: "Lineamientos para Estandarización de Documentación Oficial y Utilización de Logo en el Hospital Regional de Moquegua".

Artículo 2°: Aprobar el Anexo N° 01 que contiene el nuevo logotipo institucional; el cual formará parte de la Directiva N° 001-2017-HRM-OPE-AR denominada: "Lineamientos para Estandarización de Documentación Oficial y Utilización de Logo en el Hospital Regional de Moquegua" y en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

Artículo 3°: Disponer al Jefe de la Oficina de Planeamiento estratégico realice la difusión e implementación del nuevo logotipo institucional aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.





N° 046-2019-GERESA-HRM/DE



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de marzo de 2019

Artículo 4°: Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JMDRCH/DHRM
JWTB/ASJU
C/C D. GENERAL
PLANEAMIENTO
ADMINISTRACION
INFORMATICA
ADMINISTRACION
PERSONAL
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. JOSE MARIA DALMECIO RIVERA CHUMBE

CMP: 28679 - RNE 29135
DIRECTOR EJECUTIVO